

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25644** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 93/2018 y NIG nº 45168 41 1 2018 0002613, se ha dictado en fecha 20-04-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor MECANIZADOS FLOMAR, S.L., con C.I.F. nº B81201691, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 45222-Borox (Toledo), C/ Caoba, nº 4 Polígono Industrial de Borox.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Economista-Auditor doña ANA MARÍA GARCÍA-MOCHALES ÁVILA quien ha aceptado el cargo en fecha 26- 04-2018 y ha sido designada para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal con domicilio postal en C/ Berna, nº 2 Edif. Bulevar, Plta. 1ª Oficina 6 45003-Toledo y dirección electrónica concursal.anagarciamochales@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 26 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029907-1